

# **Neoliberalismo y criminalidad corporativa: un análisis sobre la ilegalidad como condición estructural de las empresas en México**

**Neoliberalism and Corporate Crime: a Brief Analysis of Illegality as a Structural Condition for Companies in Mexico**

Schoenstatt Karla González Ramírez\*

Emmanuel Guerrero Trejo\*\*

Fecha de recepción: julio 30 2025

Fecha de aceptación: septiembre 13 2025

## **Resumen:**

Este artículo demuestra que las empresas mexicanas llevan a cabo actividades ilegales que les permiten producir y acumular riqueza. Este uso del crimen por parte del ámbito empresarial se analiza aquí en dos de sus dimensiones. Primero, en el nivel político: el contexto de violencia e inseguridad que sufre nuestro país, lejos de representar un obstáculo, beneficia a las empresas y les permite desarrollarse. Segundo, en el nivel fiscal: las corporaciones mexicanas realizan constantemente prácticas de evasión fiscal para tener un margen de ganancia mayor. El marco legal vigente tolera y propicia un cierto nivel de ilegalidad, si este beneficia al capitalismo.

## **Palabras clave:**

*necropolítica, Estado, empresa, ilegalismos, evasión fiscal*

\* Universidad de Guanajuato, México, email: [sk.gonzalezramirez@ugto.mx](mailto:sk.gonzalezramirez@ugto.mx)

\*\* Universidad de Guanajuato, México, email: [e.guerrero@ugto.mx](mailto:e.guerrero@ugto.mx)

**Abstract:**

This text shows that Mexican companies constantly do illegal activities that allow them to produce and accumulate wealth. This use of crime by the corporate sector can be seen in two dimensions. First, at the political level: the context of violence and insecurity that our country suffers, far from representing an obstacle, benefits companies and allows them to develop. Second, at the fiscal level: Mexican corporations constantly take part in tax evasion practices to achieve higher profit margins. The current legal framework tolerates and fosters a certain level of illegality, if it benefits capitalism.

**Keywords:**

*Necropolitics, State, Business, Illegalism, Tax Evasion*

## Introducción

108

El objetivo principal del presente texto es argumentar la idea de que la sobrevivencia y desarrollo de las empresas en el contexto mexicano se debe, entre otras cosas, a la complicidad que emerge entre estas mismas, las instituciones del Estado y el crimen. De tal suerte que la delgada línea entre lo ilegal y el Estado de derecho ha desaparecido. En otras palabras, la figura de la empresa y el empresario en México se relacionan, tanto en el ámbito interno como en el político, con la violencia y con el crimen.

Para cumplir con este objetivo, hemos construido un marco conceptual sustentado en dos elementos. En primer lugar, utilizaremos la noción de “Estado liberal-autoritario” de Michael Foessel (2011, p. 66), junto con la descripción de la “necroempresa” de Sayak Valencia (2010), para mostrar el contexto necropolítico de nuestro país y cómo este permite el desarrollo del capitalismo y el enriquecimiento de las empresas transnacionales. Valencia (2010) analiza la conexión entre el neoliberalismo y la situación de extrema violencia en México, en el llamado *tercer mundo*. Foessel (2011) expone la transformación de las instituciones estatales de seguridad: de un Estado protector de los ciudadanos a uno protector del mercado. Estos elementos nos sirven para describir la máquina securitaria que opera en nuestro entorno y cómo el neoliberalismo ha forzado la unión entre el crimen y el Estado, entre la formalidad de las empresas comunes y la ilegalidad de los delincuentes.

En segundo lugar, recurriremos a los planteamientos de Michel Foucault (2017) para explicar cómo el Estado y sus instituciones han sido sometidos a la lógica del mercado. Asimismo, este autor determinó que, a partir del siglo XIX, los Estados modernos impusieron una jerarquía de la ilegalidad. Además, afirma que, en el contexto de la sociedad disciplinaria, el sistema carcelario diferenció entre “ilegalismos populares”, como los robos, e “ilegalismos burgueses”, como la

evasión fiscal. De esta forma, nuestra civilización ha permitido ciertas prácticas fuera de la ley, siempre y cuando permitan el control social y el desarrollo del capitalismo (Foucault, 2002). Por ello estas nociones nos sirven de base para explicar cómo el Estado y sus instituciones han sido sometidos a la lógica del mercado.

A partir de este marco conceptual, analizaremos dos dimensiones de la empresa donde aparece la complicidad entre ilegalidad, empresa y Estado. La primera, con Dawn Paley (2018) expondremos el juego político que ocurre con la relación directa entre las empresas transnacionales y la violencia provocada por la supuesta guerra contra las drogas. En un segundo momento, referiremos algunos aspectos del funcionamiento interno y cotidiano de las empresas. Específicamente, abordaremos el uso de diferentes estrategias fiscales a las que algunas empresas mexicanas recurren para el desvío de impuestos, el arrebato de derechos a la clase trabajadora y la explotación laboral, ejemplos paradigmáticos del uso del crimen por parte del ámbito empresarial.

## I. El uso empresarial del contexto necropolítico de México

109

---

En la obra *Estado de vigilancia. Crítica de la razón securitaria*, Foessel (2011) realiza un análisis sobre la relación entre la seguridad, la violencia y la economía. Además, muestra que las instituciones de seguridad en las sociedades contemporáneas, junto con la violencia que las caracteriza, existen en función de los intereses del capitalismo. En este sentido, la existencia de las empresas se debe, en gran medida, al juego que se lleva a cabo entre el estado de derecho y la ilegalidad para asegurar la existencia del mercado. Para ello, toma como punto de partida la genealogía foucaultiana sobre el nacimiento del neoliberalismo. Retoma, entre otras cosas, la propuesta del ordoliberalismo alemán, sobre reducir el poder del Estado y utilizarlo para generar el estado artificial de la competencia, necesario para el funcionamiento de la economía (Foucault, 2007).

Para Foessel (2011) la civilización occidental contemporánea se caracteriza por una necesidad ineludible de seguridad. La nuestra, afirma el autor, es una sociedad con “hambre de muros” (p. 21). Pero ocurre una especie de contradicción: al mismo tiempo que se celebra el mercado mundial, la globalización, la libertad y el multiculturalismo, los mecanismos de seguridad se endurecen cada vez más, como sucede en las fronteras nacionales, donde se despliegan dispositivos de seguridad tan violentos como sofisticados, usados en contra de personas migrantes que buscan una mejor vida. Es decir, los mismos países que celebran la globalización, blindan sus fronteras.

Pero lo que ocurre es que las instituciones de seguridad, los muros, como les llama el autor, ya no responden a la protección de la soberanía del pueblo, como lo imaginaba el pensamiento político moderno, sino al despliegue del capitalismo, a la sobrevivencia de mercado por todos los medios posibles y al sometimiento

del Estado a los intereses de la economía mundializada. Es por eso que no hay contradicción alguna. Si la seguridad en los países parece cada vez más cruel con algunos individuos, lo es porque se está protegiendo al mercado.

En este sentido, las barreras contemporáneas se distinguen de las fronteras clásicas, pues las realidades que bordean ya no son nacionales. A través de estas construcciones, los Estados marcan la diferencia entre una globalización “feliz” (la de los países capitalistas avanzados) y una globalización del desastre (países pobres, miseria y chabolismo, zonas de no derecho). La crisis económica no ha afectado a este régimen de separación; al contrario, no ha hecho sino incrementar los miedos que se hallan en el origen. Las nuevas fronteras, además, no son totalmente herméticas, y han cesado de designar la fractura entre dos entidades políticas independientes. Los muros son totalmente conciliables con la globalización económica precisamente porque no repelen a los extranjeros en general, sino sólo a los pobres. Más allá de las molestias ligadas a las técnicas de identificación biométrica, empresarios y turistas adinerados no tienen nada que temer en los muros contemporáneos. Sólo los demandantes de asilo o los inmigrantes económicos son víctimas de estas barreras selectivas. (Foessel, 2011, p. 21)

El modelo seguritario actual, como el que se observa en las fronteras, no está diseñado para proteger a la población de peligros venidos del exterior, sino para proteger la economía. Es por eso por lo que se ensaña con las personas migrantes y quienes buscan asilo, porque son pobres.

Foessel (2011) detecta tres características de los muros contemporáneos. La primera es que las fronteras tienen una función de legitimación, imponen un discurso sobre el triunfo del capitalismo y remarcan la idea de que fuera de ellas existen lugares peligrosos y que los que viven en el interior habitan un sitio seguro y próspero. En segundo lugar, los mecanismos de seguridad actuales son bastante crueles en su aplicación. Si se habita en un lugar de abundancia, se tienden a erradicar los potenciales peligros del exterior, para evitar que se rompa la supuesta estabilidad del interior.

Sin embargo, recordemos que la razón por la que existen países o lugares ricos es porque existen sitios sometidos y empobrecidos deliberadamente en otras partes del mundo. Los pobres y los migrantes son también consecuencia del neoliberalismo: sometimiento de las instituciones de Estado a los intereses económicos, precarización deliberada de las condiciones de vida la población, políticas que benefician siempre a las empresas antes que a los trabajadores, entre otros aspectos (Guerrero Trejo, 2018).

En tercer lugar, no se trata de muros totalmente cerrados. Como hemos dicho, aquellos peligros que asechan detrás de las fronteras son las consecuencias negativas de la economía, los pobres y los migrantes. Es contra ellos que se despliegan

los mecanismos de seguridad: los ejércitos, la policía migratoria, las tecnologías armamentísticas y todo aquello que sirva para repeler a todos esos “traidores del capitalismo” que buscan ingresar de manera ilegítima, provocando una competencia desleal y transgrediendo la supuesta armonía del interior. En contraparte, extranjeros millonarios y famosos pueden ingresar, siempre y cuando participen de la lógica del mercado mundial (Foessel, 2011).

Por lo tanto, la seguridad ya no responde al modelo propuesto en la modernidad. Ya no se trata de defender la soberanía de un país frente a otro, ni de proteger a la población de algún invasor extranjero, sino de proteger al mercado. El Estado, junto con sus instituciones, ya no existen para servir a los ciudadanos, sino para proteger los intereses de las empresas internacionales y su expansión descontrolada (Foessel, 2011). La presunción de que vivimos en un país democrático es sólo un discurso vacío que la clase política utiliza con fines publicitarios en los medios de comunicación. Lo cierto es que ahora el Estado se ha sometido a la economía, tal como Foucault (2007) lo ha señalado en sus estudios sobre el ordoliberalismo alemán. Asimismo, las instituciones de seguridad son sólo otras de las herramientas de la gubernamentalidad neoliberal (Guerrero Trejo, 2023).

111

---

Contra las insistencias de la retórica sobre las “protecciones” del Estado frente al mercado pueden hacer creer, este modelo ya no es el nuestro. El deseo de seguridad sigue motivando la mayor parte de los discursos de legitimación, pero ya no parece situarse en el origen de una demanda institucional extraeconómica. Bien al contrario, ese deseo se satisface en las condiciones de competencia avanzada del mercado. La vigilancia puede entonces imponerse como imperativo precisamente porque es una virtud tanto para los individuos como para las instituciones. A diferencia de lo que ocurría con Hobbes, el Estado ya no ha de ocuparse, solo, de la seguridad pública, ni debe romper con el régimen de competencia del estado de naturaleza. Este último tiende a generalizarse a toda la vida social, de modo que “estar vigilante” se convierte en una exigencia que se dirige a todos. (Foessel, 2011, pp. 38-39)

El Estado aún se encarga de la seguridad, eso es verdad, pero ya no vigila al pueblo, sino a la economía, como lo hemos dicho (Foessel, 2011). Los dispositivos de seguridad son cada vez más violentos contra todo aquel que represente un peligro para la economía, trátese de los mismos ciudadanos o agentes externos. Se considera un sujeto peligroso a todo aquél que ponga en riesgo la economía.

Por ello no hablamos de la desaparición absoluta del Estado, sino de su reconfiguración dentro de la lógica de la gubernamentalidad neoliberal. A lo mucho, podemos hablar de que el llamado “estado de bienestar” ha sido sustituido por este otro modelo. Uno que somete a los individuos a habitar un sitio peligroso sin protección alguna, que se desentiende de ellos, en nombre del mercado, como lo hemos reiterado. Esto es lo que Foessel (2011) entiende bajo el término *estado li-*

beral autoritario: “Una faceta nueva del poder en la que el mercado representa la racionalidad dominante; el Estado y sus dispositivos de seguridad, la herramienta de aplicación; y el entramado social, el objeto a controlar” (Guerrero Trejo, 2023, p. 170).

Esta nueva reconfiguración del Estado que señala Foessel (2011), se presenta como liberal en tanto que defiende la libertad económica, es decir, la libertad individual sólo es aceptable en tanto que responda al mercado (libertad de vender, de comprar, de acumular riqueza, de fijar los precios, etc.). Cuando se rompe esta lógica aparece la parte autoritaria.

Así que tampoco podemos hablar de la erradicación del crimen y de la violencia en su totalidad. Cualquier tipo de violencia y cualquier forma de “criminalidad” es aceptable si responde positivamente a la economía (Guerrero Trejo, 2018). Existe, pues, una interrelación entre el neoliberalismo, la seguridad y la violencia, a través del sometimiento del Estado y sus instituciones. El mercado y las empresas pueden desarrollarse en este contexto porque están protegidas por el Estado y la violencia es utilizada a su favor. Los asesinatos, el tráfico de armas, los crímenes contra la salud pública, la prostitución, las desapariciones forzadas, los secuestros, significan algo para las instituciones en la medida en que estos afectan la legítima competencia. Si estos benefician al mercado, son en cierta medida aceptados, tanto por la población como por el gobierno, como podemos verlo en el Estado mexicano.

El análisis de Valencia (2010) sobre el capitalismo contemporáneo en México demuestra que, mediante la lógica del neoliberalismo y el sometimiento del Estado, el mercado se ha fusionado con la violencia para abrirse paso hacia territorios nuevos. Habitamos un contexto que la autora llama “necropolítica”. Así como Foessel evidencia la complicidad entre el Estado, sus instituciones y su arsenal securitario con el desarrollo del capital, así mismo Valencia evidencia otra complicidad, igual de inquietante, entre el capitalismo y el crimen.

Actualmente vivimos en una era en la que el imperativo de nuestra civilización es la de ganar dinero y participar en la competencia laboral y mercantil —una idea que, de hecho, está también presente en los análisis foucaultianos (Foucault, 2007)—. Incluso la sexualidad, la violencia, el cuerpo deben ser comercializados con tal de que el mercado continúe. Así, el capitalismo no solo es un modelo económico, sino un proceso que afecta a toda la cultura. Por lo tanto, no es de sorprender que su paso por el llamado “tercer mundo” tenga consecuencias tan graves como es la violencia generalizada.

Las relaciones del Tercer Mundo frente a las exigencias del orden económico actual conducen a la creación de un orden subyacente que hace de la violencia un arma de producción y la globaliza. De esta manera el capitalismo gore podría ser entendido como una lucha intercontinental de postcolonialismo extremo y recolonizado a través de los deseos de consumo, autoafirmación y empoderamiento. (Valencia, 2010, p. 50)

El capitalismo se encuentra siempre con limitaciones en el primer mundo, como los valores y la cultura supuestamente “desarrollada” de estos sitios. Pero con la llegada al tercer mundo, el mercado pudo romper todas esas barreras y expandirse sin control. El empobrecimiento deliberado de los países en desarrollo fue un terreno fértil para que el capitalismo salvaje prosperara. De esta manera, la violencia endémica de estos lugares históricamente pauperizados pudo fusionarse con el mercado. Y debido a que toda práctica es permitida, siempre que posiblemente la expansión de aquél, de la misma forma —como lo ha mostrado Foucault (2007)— el Estado es superado, sometido y usado para los fines de la gubernamentalidad. Así nace el “capitalismo gore”.

El capitalismo *gore* tiene su base en el consumo y la competencia, que, al imponerse como imperativos, como únicos deberes de la vida, complejizan aún más la cotidianidad de estos países. Ocurre que muchos de los individuos que habitan estos lugares, optan por el crimen para enriquecerse; recurren a prácticas *gore* para cubrir sus necesidades y cumplir los deberes del neoliberalismo. El mercado continúa bajo la forma de la explotación sexual, el consumo de drogas y la crisis de salud que acarrean, asesinatos, decapitaciones, disoluciones de cuerpos, desapariciones, etc. (Valencia, 2010). El capitalismo se revela, así, como un sistema necropolítico, en el que la muerte es usada para imponer el poder.

Como hemos dicho, esta compleja situación es el resultado de la unión entre la economía y la precarización de las condiciones de vida en tercer mundo. Esta nueva organización política y económica, el capitalismo *gore*, modificó también las formas del trabajo. En la mayoría de estos países —incluido México— para un sector de la población resulta muy complicado cubrir las necesidades más básicas a través del trabajo formal. Así que el trabajo dentro del crimen organizado resulta muy atractivo. Esta es la lógica de lo que Valencia (2010) llama las “empresas *gore*” y las “subjetividades endriagos”.

Este último término designa a las formas de identidad que adquieren los trabajadores del crimen, aquellos que se gana la vida y se enriquecen a costa del sufrimiento y la muerte de otros. Además, el sujeto endriago es aquel individuo que es glorificado por la industria cultural: los corridos, las series, los reportajes, etcétera. De tal suerte que, debido a que supuestamente ha sido todo un triunfador, ha salido de la pobreza, el sufrimiento que causó no existe para la cultura. Lo que importa realmente es que estos individuos han triunfado en el capitalismo (Valencia, 2010).

Según la autora, las necroempresas tienen una estructura y un campo de acción definidos: 1) la explotación de los recursos naturales para la producción de drogas; 2) su rol como institución de seguridad y el cobro de cuotas por tal servicio; 3) tomar a la población civil como mercancías: materia prima para la prostitución, la compra-venta de muerte y violencia, mano de obra esclavizada, etcétera (Pérez González, 2023, p. 193). Esta es la forma en la que el neoliberalismo, además de someter al Estado, entra en complicidad con el crimen para continuar su expansión.

En términos generales, las necroempresas son una especie de mundo paralelo de las empresas tradicionales: tienen un mercado centrado en la muerte, una clase empresarial encarnada en los endriagos y sus propias mercancías. Así, quien necesite matar a alguna persona, desaparecer un cuerpo, cortar las extremidades de algún desafortunado, desvalorizar el cuerpo y la vida de una mujer para poseerla como objeto, puede hacerlo si cuenta con el dinero suficiente.

Los abordajes de Foessel (2011) y de Valencia (2010) nos permiten observar dos fenómenos que son consecuencia del desarrollo del neoliberalismo y su llegada a países como México. Por un lado, el sometimiento del Estado y de sus instituciones —como las de seguridad— a la lógica del mercado. Por otro, el uso del crimen y de la violencia para la continuación del neoliberalismo, tal como podemos verlo en las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

Estos dos fenómenos parecen ajenos uno del otro, si acaso con una interacción intermitente, pero no es así. Tanto el sometimiento del Estado, sobre todo de las instituciones de seguridad, como la fusión entre capitalismo y crimen, representan condiciones que posibilitan —entre otras, claro está— la existencia y el éxito del ámbito empresarial en México. Dentro de la empresa mexicana vemos aparecer algo así como un capital político-criminal, que forma parte de sus activos. Las empresas tienen, por lo tanto, una dimensión necropolítica.

¿Pero cómo se articulan entre sí las instituciones del Estado y el crimen en beneficio de las empresas? Dawn Paley (2018) propone una respuesta en su texto *Capitalismo antidrogas*. Esta obra tiene como objetivo argumentar que la llamada “guerra contra las drogas” que se desarrolla en varias regiones de Latinoamérica —sobre todo en México y Colombia— no tiene como objetivo combatir el crimen o terminar de manera definitiva con el contrabando. Esta mal llamada “guerra” es, ante todo, una herramienta del mercado mundializado. Las empresas petroleras, mineras y de manufactura han podido llegar a cada rincón del mundo gracias a la artillería desplegada en esta lucha.

El análisis comienza con la descripción de un ejemplo paradigmático de este fenómeno. Paley (2018) relata un ataque con bombas al poblado de Santo Domingo en Colombia, a manos del ejército, con el pretexto de erradicar a grupos criminales que supuestamente se escondían en la zona; es decir, el propio gobierno colombiano ordenó un ataque aéreo a este sitio, en el que habitaban poco más de 200 personas, dejando decenas de muertos y heridos. Los habitantes de este pueblo, sumidos en el terror, fueron desplazados a refugios y zonas cercanas. Así comenzó el despojo de sus tierras para que las petroleras provenientes de Estados Unidos pudieran apoderarse de ellas. Este es el punto central de *Capitalismo antidrogas*: repensar las estrategias de seguridad, entenderlas como aliadas del capitalismo, herramientas utilizadas para abrirle camino a las empresas transnacionales y facilitar la continuación del mercado global.

*Capitalismo antidrogas* surge de un deseo de considerar motivaciones y factores alternativos para la guerra antidrogas, específicamente la expansión capitalista hacia territorios y espacios sociales nuevos

o previamente inaccesibles. Además de enriquecer a los bancos estadounidenses, financiar campañas políticas, y alimentar a un redituable comercio de armas, la imposición de políticas antidrogas puede beneficiar a empresas petroleras, gaseosas y mineras transnacionales, así como a otras grandes corporaciones. Hay también otros sectores beneficiados por la violencia: las industrias maquiladoras y las redes de transporte, así como un segmento del sector comercial y de venta al menudeo representado por empresas como Wal-Mart, en intereses de bienes raíces en México y Estados Unidos. La guerra antidrogas es un remedio a largo plazo para los achaques del capitalismo, que combinan la legislación y el terror en una experimentada mezcla neoliberal para infiltrarse en sociedades y territorios antes no disponibles para el capitalismo globalizado. (Paley, 2018, p. 12)

En casi todas las regiones del mundo, sobre todo en Latinoamérica, existen lugares que por razones culturales, legales, políticas o económicas no pueden ser tocados por capitales privados. ¿Estos lugares privilegiados representarían entonces un límite para el mercado? Evidentemente no. Las grandes empresas van un paso adelante y han encontrado una solución rápida y eficaz a este problema: la violencia. La línea que separa al Estado de derecho y a la criminalidad es cada vez más delgada. Uno y otro lado se unen para hacer estallar el terror y dejar el camino limpio al capitalismo.

En este sentido, la autora propone una reinterpretación de la guerra contra la criminalidad, sobre todo contra los traficantes de drogas. Habría que dejar de analizar esta lucha desde una perspectiva jurídica o moral; es decir, no se trata de determinar si las drogas deben ser legales o no, o si la guerra terminará en definitiva con los cártel, o si se debe negociar con ellos para garantizar la paz; el tema de fondo es que la violencia no se terminará, puesto que es demasiado redituable para las empresas. Para esta autora, lo que menos importa es la venta y el consumo de drogas, el núcleo del problema es evidenciar que el terror que siembran, tanto los cártel como los ejércitos, es indispensable para el desarrollo de la lógica neoliberal (Paley, 2018, p. 13).

Este aparato conceptual y el caso paradigmático del bombardeo de Santo Domingo sirven a Paley para el análisis de diversos casos de complicidad entre capitalismo y violencia. Uno de ellos, más significativo para nosotros, es el de la “guerra contra el narcotráfico” iniciada por Felipe Calderón en 2006. Para comprender este acontecimiento, es necesario recurrir al contexto sociopolítico en el que se presentó.

Durante la segunda mitad del siglo XX, la política económica de México fue la de la privatización y la de la apertura a los capitales extranjeros. De tal suerte que con el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se permitió más que nunca la privatización de empresas estatales. No obstante, ni el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) ni la serie de privatizaciones impulsadas por Salinas hicieron posible el saqueo absoluto de los recursos del país, aunque ese

haya sido su plan desde el principio. Las tierras ejidales, los territorios de comunidades originarias, las fronteras, la industria petrolera y eléctrica aún no habían sido capturados del todo por el sector privado (Paley, 2018).

Es en este contexto donde la guerra contra el narco tiene sentido.<sup>1</sup> Pues ¿cómo podrían los capitales extranjeros acceder a todos esos recursos sin traicionar a su gran aliado, el Estado de derecho mexicano? La respuesta a esta pregunta es, de nueva cuenta, el terror, el crimen y la violencia. En México el neoliberalismo siempre gana. Las drogas, el robo de combustible y el llamado “cobro de piso”, son negocios indispensables para el funcionamiento de la economía local. Al mismo tiempo, la violencia provocada por las peleas fingidas entre el Estado y los cárteles, sirven como amenaza para despojar de los recursos a la población.

De nueva cuenta, la autora hace referencia a situaciones concretas para sustentar sus ideas. Particularmente llama la atención la empresa Sony, quien habría colocado una fábrica en Ciudad Juárez, una urbe fronteriza, famosa durante el sexenio calderonista por ser uno de los lugares más peligrosos del mundo. Justo frente a la fábrica, se aprecia un puente peatonal en donde en varias ocasiones se han observado y fotografiado cuerpos de personas sin vida, colgadas (Paley, 2018).

En primera instancia parecería que el crimen organizado afectó significativamente a la empresa, sin embargo, observado el panorama completo, es posible darse cuenta de que ocurre justamente lo contrario. En primer lugar, las masacres no afectan a las empresas porque tienen el respaldo y la protección del Estado mexicano para su funcionamiento. Además, siempre que un trabajador es asesinado inmediatamente es reemplazado por alguno de los miles de individuos en busca de empleo. En el mismo sentido, el hecho de que la fábrica se encuentre en un sitio peligroso mantiene a raya los costos fiscales, elimina la competencia local, entre otros beneficios a corto y largo plazo (Paley, 2018).

Otro caso paradigmático lo tenemos en el estado de Guanajuato, que ha experimentado un rápido aumento de la violencia en los últimos años. En esta región se encuentra una de las redes de gasoductos más grandes del país, al ser la ciudad de Salamanca poseedora de una refinería de combustible. Además de que se encuentra ubicado justo en el centro de la nación y funciona como un paso hacia otras grandes ciudades, como Querétaro y la Ciudad de México. No es de sorprender que los grupos delictivos, dedicados al robo de hidrocarburos, al tráfico de drogas y a todo tipo de actos violentos, quieran apoderarse de la zona mediante la violencia más cruel (Guerrero Tejo, 2018).

---

<sup>1</sup> En 2024, en Estados Unidos fue sentenciado a casi cuarenta años de prisión Genaro García Luna, el “súper policía”, pieza clave de la mal llamada “guerra contra las drogas” del gobierno de Felipe Calderón, pues se demostró el vínculo que aquél tenía con el crimen organizado. Esta situación dejó en evidencia que el Estado mexicano está directamente relacionado con los cárteles y que, lejos de procurar el bienestar de los ciudadanos, lo que hace es instrumentalizar la violencia en beneficio de la clase política y empresarial de México.

Según los propios datos del gobierno del estado, en comparación con el primer trimestre de 2024, en 2025 los delitos de alto impacto aumentaron 8.17%. Solo para nombrar algunos, los feminicidios aumentaron 20%; las extorsiones, 58.67%; los homicidios dolosos, 20% (Gobierno de Guanajuato, 2025). Para decirlo en términos generales, esta entidad sufre una crisis de violencia que no se puede negar ni ocultar (Lorusso, 2019). Desde 2017 a la fecha, este estado figura entre los más peligrosos de país.

Municipios como Celaya, Apaseo el Grande y Apaseo el Alto habían permanecido en el olvido durante décadas, tanto por el gobierno estatal como por el federal. Antes del 2017, esta zona, situada en un punto estratégico del país, era preminentemente agrícola, la pobreza abundaba y las oportunidades eran escasas, es decir, era un contexto favorable para la delincuencia (Lorusso, 2019). Pero al mismo tiempo que la delincuencia estallaba, en aquél, las inversiones privadas aumentaron también. Llegaron para instalarse grandes empresas trasnacionales, para invertir grandes cantidades de dinero en uno de los lugares más peligrosos del mundo (Guerrero Trejo, 2018). Solo para citar un ejemplo, la empresa automotriz Toyota hizo una inversión inicial de cerca de cien millones de dólares para construir una gigantesca planta de ensamblaje de autos en el municipio de Apaseo el Grande (García Garnica & Martínez Martínez, 2018). Alrededor de esta planta se instalaron otras tantas empresas, también del ramo automotriz, lo que produjo un desarrollo económico considerable. La economía de este lugar pasó de depender casi por completo de la agricultura, a transformarse en un elemento clave del famoso corredor automotriz del estado.

Sin embargo, hay que recordar que la zona donde se localiza, en los límites con Querétaro, había sido históricamente olvidada por los gobiernos anteriores. Las décadas pasaban y las carencias en las comunidades rurales aledañas eran evidentes: pobreza, hambre, fallas en el suministro de servicios básicos, como agua o electricidad, entre otras limitantes. No es sino hasta la llegada de capitales extranjeros que los gobiernos estatal, municipal y federal, voltearon a ver, por fin, a estas comunidades.

Entonces, se produce un contraste muy evidente entre una zona industrial sofisticada y la miseria de la población. Y más preocupante aún, existe un contraste entre una empresa de primer mundo, donde se ensamblan autos de lujo, y un ambiente dominado por las balaceras, el huachicoleo, el tráfico de drogas y los cuerpos de personas asesinadas que aparecen constantemente en las orillas de las carreteras y los montes circundantes (Guerrero Trejo, 2018). ¿Por qué, entonces, este lugar tan violento resulta atractivo para una empresa de alto nivel como es Toyota? ¿Por qué estas empresas invierten tanto dinero en un estado (y en esos municipios), tan golpeado por el crimen organizado?

Estas preguntas pueden responderse con el análisis de Paley: el crimen organizado es una herramienta eficaz para el desarrollo del capital y una ventaja para el ámbito empresarial. La existencia de la violencia le ha traído muchas ganancias a esta empresa, pues los negocios locales y las empresas familiares son los primeros afectados por el crimen. Así que la trasnacional puede hacerse de un “ejército de

reserva” de trabajadores que no tienen muchas opciones de empleo más que en la ensambladora. Con la violencia, además, los costos de los bienes inmuebles son mucho menores y las instituciones de gobierno se ven obligadas a brindar protección a toda costa con tal de asegurar el desarrollo de la economía, así que, como afirma la autora, esta violencia no afectará en ningún sentido a la empresa. Esta última sabe muy bien que donde hay guerra hay oportunidad de crecimiento.

Pero no solo las empresas gore generan ganancias con el crimen, con la violencia y el sufrimiento, también se benefician las empresas “formales”. El crimen es de gran utilidad para el mercado entero. Las empresas que supuestamente se encuentran alineadas al Estado de derecho participan también de la ilegalidad. Incluso podríamos afirmar que no podrían sobrevivir sin ella. En la actualidad, en el contexto mexicano, no existe algo así como una empresa “inocente”, desligada del crimen. Tenemos elementos para afirmar, con Dawn Paley, que el capitalismo necesita de este para subsistir.

La idea de que existe una clara división entre el Estado y el crimen —y que la corrupción y el contubernio son el producto de algunas personas deshonestas— es un mito hegemónico promovido por los Estados-nación y los medios de comunicación oficiales. Desmentir esta falsa dicotomía se puede lograr escuchando a las personas cuyas vidas han sido directamente afectadas por grupos armados que actúan impunemente. La impunidad no es el resultado de un Estado débil o deficiente, sino que es concebida activamente a una amplia gama de grupos armados que cometen crímenes y actos de terror contra los ciudadanos y migrantes, en especial los más pobres. Proveer impunidad a los grupos armados alienados con el capitalismo es parte de la razón de ser de un Estado-nación moderno. (Paley, 2018, p. 14)

El narcotráfico, y el crimen en general, no es un problema moral, sino político y económico. Los asesinatos, los decapitados, las extorsiones, el lavado de dinero o el robo de combustible no son el resultado de la existencia de personas “malvadas”. El núcleo del problema se encuentra en la utilidad que estas prácticas tienen para el crecimiento de las empresas. El mundo empresarial existe, entre otras cosas, por la relación que guarda con lo ilegal. Incluso la propia noción de ‘ilegalidad’ resulta insuficiente para expresar la complejidad de estos fenómenos.

Por lo tanto, el crimen y la ilegalidad son elementos estructurales de la empresa mexicana. El contexto necropolítico de México funciona como una especie de capital, como un activo del que las empresas obtienen beneficios. Mitos como el de la meritocracia y la existencia de empresas formales adjuntas al Estado de derecho deben ser desmentidos. Debemos repensar el papel de la empresa dentro de la sociedad mexicana, pero desde nuevos horizontes teóricos que se alejen de falsas dicotomías como “bueno y/o malo” o “legal e/o ilegal”.

## **II. Ilegalismos fiscales en la empresa mexicana**

El crimen y las prácticas ilegales están siendo aceptadas paulatinamente en el ámbito empresarial de nuestro país. Certo nivel de violencia y de todo tipo de actos prohibidos son aceptables, siempre y cuando permitan la libertad de mercado y la posibilidad de que los empresarios puedan seguir acumulando riquezas. Como dijimos, las prácticas criminales aportan a la supervivencia y el desarrollo de las empresas.

Este fenómeno de la aceptación de la criminalidad es algo que el propio Michel Foucault (2017) ya había detectado en las sociedades occidentales desde los inicios de la modernidad. En el curso Seguridad, territorio y población, donde hace una genealogía de la condición biopolítica de Occidente, a través del estudio los “dispositivos de seguridad”, encuentra esta tendencia en las políticas e ideas del liberalismo clásico.

Foucault (2017) compara el funcionamiento de los dispositivos de seguridad, como manifestaciones de la biopolítica, con el poder disciplinario. Una de las principales diferencias entre estas dos tecnologías de poder, es que la primera de ellas funcionaba bajo una lógica de la “normalización”; mientras que la otra funcionaba como una “normación”. La normación, propia de la disciplina, consistía en la fabricación *a priori* de normas, para después forzar a los cuerpos individuales a que se adaptaran a ellas. Por otro lado, la normalización consiste en adaptar las prácticas de control a la naturaleza misma de su objeto.

Así lo planteaba el liberalismo clásico. El gobierno no debe someter por completo a cada uno de los integrantes de una población, sino que debe dejarlos en libertad. La población, como un único objeto, compuesta de seres reducidos a su pura condición biológica, debe desarrollarse por sí misma y crecer. El gobierno debe actuar en función de sus propios movimientos internos. Debe controlar a la población de tal forma que esta pueda sobrevivir sin una intervención directa. El gobierno tiene que tomar el papel de guía, actuar sobre las estructuras, sobre el medio, no sobre los individuos.

Habrá, sin embargo, una cesura absolutamente fundamental entre el nivel pertinente para la acción económico-política del gobierno, el nivel de la población, y otro nivel, el de la serie, la multiplicidad de los individuos, que no será pertinente o, mejor, sólo lo será en cuanto, manejado como es debido, mantenido como es debido, alentado como corresponde, permita lo que se procura en el nivel que sí es pertinente. La multiplicidad de los individuos ya no es pertinente, la población sí lo es [...] El objetivo final será la población. La población es pertinente como objetivo y los individuos, las series de individuos, los grupos de individuos, la multiplicidad de individuos, por su parte, no van a serlo como objetivo. Lo serán sencillamente

como instrumento, relevo o condición para obtener algo en el plano de la población. (Foucault, 2017, p. 63)

El gobierno no debe intervenir para que todos los individuos puedan acceder a los servicios más básicos, como la alimentación o el refugio. Algunos miembros de la colectividad se verán afectados, pero eso no importa, si es que la población en cuanto tal puede sobrevivir. Si el gobierno interviene y malbarata el movimiento natural de la población, con el afán de procurar a todos los individuos por igual, la colectividad entera sufrirá las consecuencias.<sup>2</sup> Es mejor que algunos se enfermen o mueran de hambre, si eso permite el desarrollo de la vida completa (Foucault, 2017).

Cierto nivel de hambre, de enfermedad o de muerte es permitido, siempre y cuando la población se mantenga en equilibrio, que no se aleje de su funcionamiento normal. Si esto ocurre es momento de intervenir, de procurar atender a los fenómenos que perturban este desarrollo natural. La gubernamentalidad es una tecnología de poder centrada en los principios de la economía y no en los de la justicia social (Foucault, 2017).

Lo mismo ocurre con los actos delictivos. El gobierno no tiene por objetivo terminar con las irregularidades en cuanto tal, sino mantener la normalidad de la población. No es necesario terminar de golpe con los robos, los asesinatos, los fraudes u otro tipo de crímenes, si es que la normalidad de la colectividad no se trastoca; sólo hasta entonces la violencia tiene un significado para el gobierno. Podríamos decir, incluso, que en cierta medida el crimen es necesario para su desarrollo.

Con la llegada del neoliberalismo esta situación se tensa. El papel del Estado y de sus instituciones cambian significativamente. Ahora éste es algo así como una herramienta para los intereses del mercado “pues bien, dicen los ordoliberales, es necesario invertir la fórmula y proponerse la libertad de mercado como principio organizador y regulador del Estado, desde el comienzo de su existencia, y hasta la última forma de sus intervenciones” (Foucault, 2007, p. 149). Sus instituciones deben ser las encargadas de procurar permanentemente el estado de la competencia.

Por lo tanto, el marco jurídico, como elemento estructural de Estado, no tiene como fin último la impartición de justicia, sino, como todas las instituciones, pro-

---

<sup>2</sup> Un ejemplo usado por Foucault para mostrar esta situación es el fenómeno de la escasez de granos, en el marco del liberalismo clásico. Si el gobierno limita la economía, interviniendo sobre los precios de los granos, con el objetivo de que todos puedan acceder a ellos, lo que provocará será justamente la escasez. Si las leyes no permiten la libertad de los precios, si los productores deben vender más barato, sus ganancias se verán mermadas. Pronto los agricultores se negarán a sembrar granos, incluso en tiempos de abundancia, puesto que no verán reflejadas ganancias por su trabajo. Es necesario entonces que el gobierno les deje determinar los precios de su producto libremente. Evidentemente, algunas personas menos favorecidas no podrán pagar estos precios y probablemente sufrirán hambre. Sin embargo, es un sacrificio “razonable”, si esto permite que el mercado de los granos continúe y se evite la escasez para toda la población (Foucault, 2017).

curar el estado de la competencia. El Estado de derecho en los países modernos ha sido sometido así a los intereses del capitalismo. Funciona para mantener el control sobre las poblaciones, siempre en nombre de la economía. Hemos llegado a un punto tal en el que, como lo señala Foessel (2011) y Valencia (2010), incluso el crimen y la violencia más cruel sirven de punto de apoyo del neoliberalismo.

Estas ideas sobre el sometimiento del marco legal a intereses económicos y la aceptación de un nivel de lo ilegal ya habían sido planteadas por Foucault (2002) en su texto *Vigilar y castigar*. Recordemos que el objetivo de esta obra era mostrar la lógica disciplinaria de la civilización occidental moderna. El poder sobre los cuerpos individuales, bajo rutinas estrictas y vigilancia constante, presente en la institución escolar, los hospitales y el ejército, fue lo que produjo el nacimiento de la prisión. De esta forma se transformó la manera en la que se debía lidiar con lo ilegal. A través de la disciplina de la prisión, nace el sujeto criminal.

Al delincuente ya no se le debe asesinar como ocurría en la Edad Media, sino reformar, normalizar. Su cuerpo debe ser castigado y sometido; su conciencia debe ser moldeada a base de rutinas, reglas y vigilancia. Así es como el criminal se educará y podrá formar parte nuevamente de la sociedad. Esto significa que podrá reinsertarse al mercado laboral. El objetivo de la normalización disciplinaria es crear seres útiles para el trabajo. El poder disciplinario de los siglos XVIII y XIX tiene un trasfondo económico (Foucault, 2002).

En este contexto, casi al final de la obra, Foucault (2002) argumenta que el marco legal que funcionaba durante estos siglos no tenía como objetivo terminar definitivamente con lo ilegal, sino jerarquizarlo. Habla de que en nuestra civilización existe algo así como una multiplicidad de ilegalismos, de los cuales no todos deben ser penalizados. Algunos deben ser permitidos, incluso aunque estén explícitamente prohibidos por las leyes, siempre y cuando cumplan una función económica. Todo esto se hace con fines políticos, para la manutención y expansión del control social.

Así, el autor hace una diferenciación clara entre “ilegalismos populares” e “ilegalismos de la clase alta”. En la primera categoría se encuentran clasificadas prácticas como la violencia, el robo o la haraganería. Actos que representan un obstáculo al trabajo y, por supuesto, a la producción y a la acumulación del capital. Por lo tanto, son estos los actos acreedores a la penalidad y al castigo. La prisión es el dispositivo de poder encargado de “corregir” estas anormalidades, como lo hemos mencionado más arriba. También es uno de los principales mecanismos para perpetuar las diferencias de clase (Foucault, 2002).

Al contrario, existen otro tipo de ilegalidades sobre las cuales los marcos jurídicos no solo no las reprimen, sino que las favorecen. Actos como la acumulación deshonesta de la riqueza, el fraude fiscal o la evasión de impuestos, representan actos delictivos de otra naturaleza, que no son castigados del todo, por el simple hecho de que perpetúan las diferencias entre la clase baja —el pueblo, los pobres— respecto a la clase alta.

[...] la economía de los ilegalismos se ha reestructurado con el desarrollo de la sociedad capitalista. Se ha separado el ilegalismo de los bienes del de los derechos. Separación que cubre una posición de clases, ya que, de una parte, el ilegalismo más accesible a las clases populares habrá de ser el de los bienes: transferencia violenta de las propiedades; y, de otra, la burguesía se reservará el ilegalismo de los derechos: la posibilidad de eludir sus propios reglamentos y sus propias leyes; de asegurar todo un inmenso sector de la circulación económica por un juego que despliega en los márgenes de la legislación, márgenes previstos por sus silencios, o liberados por una tolerancia de hecho. Y esta gran redistribución de los ilegalismos se traducirá incluso por una especialización de los círculos judiciales: para los ilegalismos de bienes –para el robo–, los tribunales ordinarios y los castigos; para los ilegalismos de derechos –fraudes, evasiones fiscales, operaciones comerciales irregulares–, unas jurisdicciones especiales, con transacciones, comprendidas, multas atenuadas, etc. La burguesía se ha reservado la esfera fecunda del ilegalismo de los derechos. (Foucault, 2022, p. 91)

122

Los ilegalismos de las clases altas son poco castigados, a veces tolerados del todo. Su aceptación se debe a la perpetuación de las diferencias entre clases sociales que permitió el desarrollo del capitalismo, desde el siglo XIX a la fecha. Tal como lo vimos en los análisis sobre el neoliberalismo, el Estado y sus instituciones, lejos de asegurar la justicia, lo que buscan es el desarrollo del mercado. Las prácticas criminales que importan, que son castigadas, son las que se oponen a dicho desarrollo.

El Estado de derecho no existe para terminar con el crimen en cuanto tal. Con base en esta premisa, podemos afirmar que el margen jurídico de países como México, está al servicio de la globalización y del capitalismo, antes que al de los ciudadanos. Así mismo, la economía de los ilegalismos descrita por Foucault (2002) sigue vigente al interior de ellas. Las empresas mexicanas, en su funcionamiento interior, se valen de todo un abanico de prácticas ilegales para asegurar sus ganancias y, como lo explica Foucault (2002), estas prácticas están avaladas por el Estado mismo.

En este punto es necesario comprender a fondo el funcionamiento interno de las empresas, sobre todo a nivel fiscal, para comprender, a su vez, cómo es que las prácticas ilegales se insertan en su cotidianidad. Es importante entonces introducirse, aunque sea de manera superficial, a los diferentes conceptos alrededor de dicho funcionamiento. Iniciando con el de estrategia fiscal y lo que conlleva. Las estrategias fiscales se llevan a cabo mediante técnicas que están establecidas dentro de lo legal para optimizar la carga tributaria y anticipar los resultados esperados (Caamal Yam, *et al.*, 2019). Se llevan a cabo dentro del ámbito corporativo y deben de aplicarse dependiendo de varios factores, como puede ser el giro de la

empresa, los empleados que tiene, los socios con los que cuenta, los proyectos de crecimiento, el margen de carga tributaria, etcétera.

Las estrategias fiscales, así como la planeación fiscal, se vinculan directamente con los conceptos negativos de evasión, elusión o defraudación, es decir, están relacionadas con conductas ilícitas: “evadir es eludir o evitar y estas acciones referidas a las contribuciones. Se pueden traducir como eludir una obligación que la Constitución impone, a fin de que todos contribuyan al pago del tributo que la ley determina” (Jiménez, 2003, p. 80). La evasión es el establecimiento de estrategias que tienen como fin evitar el pago de los impuestos que, por ley, las empresas deben al Estado.

La evasión es un delito, por ello es formalmente indispensable que las estrategias de las empresas se realicen dentro del marco legal vigente. Sin embargo, esto no ocurre del todo, la práctica de la evasión es cada vez más común. Las estrategias fiscales en México se han utilizado como una salida fácil para evitar la carga tributaria correcta en los corporativos, a pesar de que en el ámbito se conocen perfectamente las implicaciones y violaciones en los que se puede incurrir. El Artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación (CFF) establece lo siguiente:

Se impondrá sanción de dos a nueve años de prisión, al que por sí o por interpósito persona, expida, enajene, compre o adquiera comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados. [...] Será sancionado con las mismas penas, al que a sabiendas permita o publique, a través de cualquier medio, anuncios para la adquisición o enajenación de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021, pp. 183 y 184)

Una forma recurrente de evasión y defraudación fiscal es la compra y venta de facturas. Quienes incurren en esta práctica realizan una simulación de una o varias operaciones que realmente no ocurrieron, con el objetivo de justificar falsamente ciertos gastos. Al comprar facturas y anexarlas dentro de la contabilidad, estamos evadiendo nuestras obligaciones con la complicidad de una empresa que se dedica a la simulación fiscal. En términos generales, realmente la compra de facturas se realiza para cubrir gastos que no se hicieron o para presentarla para cubrir un gasto mayor. Con ello se busca reducir la carga tributaria que podría tener la empresa.

Quien compra y vende facturas es un evasor de impuestos. Es, a todas luces, un delincuente, porque simplemente se encuentra por fuera de la ley. Estos entes que se dedican a este negocio ilícito tienen un nombre establecido y reconocido ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): “Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas” (EFOS). El hecho de que exista ya una terminología señalada por el propio Estado nos dice que es una práctica cada vez más común y

necesaria para la supervivencia de los negocios. Presentamos dos ejemplos donde se observan los beneficios fiscales de esta simulación de operaciones.

**Tabla 1: Ejemplo de operación simulada para bajar el costo del ISR**

Conceptos	Sin simular operaciones	Simulando operaciones
Ingresos reales	5,000,000	5,000,000
Deducciones reales	3,000,000	3,000,000
Operaciones simuladas	0	1,000,000
Base para ISR	2,000,000	1,000,000
Tasa	30%	30%
Impuesto	600,000	300,000
Comisión por factura <sup>1</sup>	0	50,000
<b>Costo total</b>	<b>600,000</b>	<b>350,000</b>

Fuente: datos tomados de Rico-Martínez et al. (2024, p. 58).

**Tabla 2: Ejemplo de operación simulada para bajar el costo del IVA**

Conceptos	Sin simular operaciones	Simulando operaciones
Ingresos reales	5,000,000	5,000,000
IVA Trasladado (16%)	800,000	800,000
Deducciones reales	3,000,000	3,000,000
IVA Acreditable (16%)	480,000	480,000
Operaciones simuladas	0	1,000,000
IVA Acreditable (simulado) (16%)	0	160,000
<b>IVA por pagar</b>	<b>320,000</b>	<b>160,000</b>

Fuente: datos tomados de Rico-Martínez et al. (2024, p. 58).

La tabla 1 nos muestra parte de un estado financiero en el que se simulan operaciones por un millón de pesos. En ella puede observarse que su carga tributaria, tanto para el pago de ISR como para el pago del IVA, disminuyó a la mitad. Esto es, el monto del pago real de ISR de esta empresa es de \$600,000 pesos, sin embargo, con las operaciones simuladas esta carga se redujo considerablemente, hasta llegar a los \$300,000. La tabla 2 es el mismo caso, su IVA por pagar real es de \$320,000, pero con la operación simulada cae hasta \$160,000.

Al mismo tiempo, la empresa facturera fue beneficiada también. Su comisión fue de \$50,000 (Rico-Martínez, *et al.*, 2024). Tanto la empresa facturera como la que simula operaciones, resultan beneficiadas en esta transacción, causando un daño de \$460,000 al erario y, por lo tanto, a toda la comunidad. La carga tributaria en este país es cada vez más pesada, por lo que gran parte de las empresas recurren a prácticas como estas para no caer a “números rojos”.

Ahora bien, para que ocurra la compra y venta de facturas apócrifas deben de existir las llamadas “empresas fantasma”, como las nombra el Sistema de Administración Tributaria (SAT): “Las empresas fantasma son empresas legalmente constituidas que simulan actividades empresariales, sin contar con la infraestructura para producir bienes o servicios. O bien, constituyen fachadas

corporativas cuyo propósito es defraudar o evadir la aplicación de la ley” (SAT, s/f b, p. 1) Este tipo de empresas no cuentan con activos fijos ni personal. Tienen varias actividades económicas para poder facturar operaciones a otras empresas de diferentes giros. Al mismo tiempo, se ubican en lugares lejanos de la ciudad o en comunidades rurales para ser menos visibles ante los órganos de gobierno. En el mismo sentido, son constituidas por personas que fungen como prestanombres (Yaver Coronado, 2025).

Desde la creación de la llamada “lista negra” en 2014, el SAT ha logrado identificar a casi 11 000 empresas fantasma, es decir, empresas que simulan operaciones y que, con ello, defraudan al erario. De esas empresas se han publicado sus nombres, su denominación social y su clave del Registro Federal del Contribuyente (RFC).<sup>3</sup> Esto último ha sido dispuesto en los artículos 69, 69b, 69 b bis, del Código Fiscal de la Federación (Cámara de Diputados, 2021).

La última actualización de la lista, al 16 de diciembre del 2021, expone que se identificaron un total de 10 990 empresas que, de acuerdo con las investigaciones del fisco, han emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan los comprobantes (Hernández Santiago, et al., 2023).

¿Acaso la existencia de esta lista, junto con la gran cantidad de empresas incluidas en ella, no evidencia lo que señala Foucault sobre la tolerancia de formas de ilegalidad, necesarias para perpetuar los mecanismos de poder y el desarrollo del capitalismo? ¿Y si pensamos en todas aquellas que no han sido detectadas, o en aquellas que sí realizan realmente sus servicios, pero que además simulan otros tantos? ¿Cómo podrían existir miles de EFOS si no existieran clientes que compraran facturas? La realidad es que la venta de facturas es un negocio muy rentable; cuyos únicos clientes son las empresas formales, establecidas dentro del marco legal. La lectura que hacemos de estos fenómenos es que el ámbito empresarial está totalmente inmerso en una lógica del crimen que le ha permitido subsistir.

Las EFOS están establecidas de forma legal, pero realizan sus operaciones en la ilegalidad y son fuente de varias actividades ilícitas. En este contexto ocurre otro fenómeno: la reducción de cargas tributarias, ya no ante la SHCP, sino ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Para esto también sirve la compra de facturas. Si consideramos el ejemplo de la imagen 1, podremos notar que la carga tributaria disminuyó considerablemente, aumentando los ingresos netos para la empresa, como lo hemos señalado antes.

<sup>3</sup> En la página oficial del SAT, estos datos están clasificados en diferentes rubros. Primero un listado completo de todas las empresas que han sido detectadas realizando estas prácticas; otra lista con otras tantas empresas señaladas como presuntas responsables; una donde se enlistan todas las que han sido desvirtuadas; otra con las que han tenido sentencias favorables; y otra con las que han tenido sentencias definitivas. Al momento de seleccionar una de las listas, se descarga un documento de bases de datos simple con toda la información. No hay un documento oficial como tal (SAT, s/f).

Estos ingresos extra se utilizan regularmente para cometer otros tipos de delitos, como los pagos de nómina en efectivo. En este caso, al tener los contactos necesarios, al ser cliente frecuente de las EFOS, la empresa puede, sin ningún problema, comprar otras facturas para comprobar el gasto del pago en efectivo de las nóminas de los trabajadores. Esto provoca la violación de los derechos laborales, pues los trabajadores no estarían dados de alta ante el IMSS con su salario real. Ningún pago en efectivo tiene efecto alguno ante el Seguro Social.

Al hacer esto se reducen las cargas tributarias que mes con mes debe pagar la empresa: RCV (Retiro de Cesantía y Vejez), Infonavit (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), etcétera. Así mismo, se reduce el impuesto sobre nómina que se debe por cada uno de los trabajadores. En este punto, resulta interesante cuestionar qué otros delitos pueden desprenderse de aquí. Tosca Vidal *et al.* (2021) nos exponen un ejemplo real de este proceso.

**Tabla 3: Desglose de nómina de un trabajador con su salario real**

<b>Cálculo salario real percibido</b>						
Salario percibido	\$238.89					
Factor de integración	1.0466					
SDI	\$250					
SBC	\$7,600					
Años de antigüedad	2					
Cálculo	Mensual					
SMDF 2016	73.04					
Pago IMSS		Patrón		Trabajador		Total
Enfermedades y maternidad C. F.	20.40%	452.96				452.96
Enfermedades y maternidad Excedente	1.10%	10.33	0.40%	3.76		14.08
Enfermedades y maternidad esp.	0.70%	53.20	0.25%	19.00		72.20
E y M esp. Pensionados	1.05%	79.80	0.38%	28.50		108.30
Riesgo de trabajo	0.50%	38.00				38.00
Invalidez y vida	1.75%	133.00	0.63%	47.50		180.50
Guarderías y prestaciones sociales	1%	76.00				76.00
Cesantía y vejez	3.15%	239.40	1.13%	85.50		324.90
SUMAS IMSS		1082.69		184.26		1266.95
Retiro	2%	152.00				152.00
INFONAVIT	5%	380.00				380.00
<b>Sumas RCV e INFONAVIT</b>		<b>532.00</b>		<b>0.00</b>		<b>532.00</b>
<b>Totales</b>		<b>1,614.69</b>		<b>\$184.26</b>		<b>1,798.95</b>

Nota: cálculo expresado en pesos mexicanos.

Fuente: tomada de Tosca Vidal *et al.* (2021, p. 79).

Tabla 4: Desglose de nómina de un trabajador con su salario disminuido

<b>Cálculo salario real percibido</b>				
Salario percibido		\$95.54		
Factor de integración		1.0466		
SDI		\$100		
SBC		\$3,040		
Años de antigüedad		2		
Cálculo		Mensual		
SMDF 2016		73.04		
Pago IMSS		Patrón	Trabajador	Total
Enfermedades y maternidad C. F	20.40%	452.96		452.96
Enfermedades y maternidad Excedente	1.10%	0.00	0.40%	0.00
Enfermedades y maternidad esp.	0.70%	53.20	0.25%	7.60
E y M esp. Pensionados	1.05%	31.92	0.38%	11.40
Riesgo de trabajo	0.50%	15.20		15.20
Invalidez y vida	1.75%	53.20	0.63%	19.00
Guarderías y prestaciones sociales	1%	30.40		30.40
Cesantía y vejez	3.15%	95.76	1.13%	34.20
<b>SUMAS IMSS</b>		<b>732.64</b>		<b>804.84</b>
Retiro	2%	60.80		60.80
INFONAVIT	5%	152.00		152.00
<b>Sumas RCV e INFONAVIT</b>		<b>212.80</b>	<b>0.00</b>	<b>212.80</b>
<b>Total</b>		<b>945.44</b>	<b>\$72.20</b>	<b>1,017.64</b>

Nota: cálculo expresado en pesos mexicanos.

Fuente: tomada de Tosca Vidal et al. (2021, p. 80).

127

Tabla 5: Resumen comparativo entre los datos de la imagen 3 y 4, respecto a la afectación en las prestaciones de ley del trabajador

Institución	Diferencia	%
IMSS	\$ 462.11	59.14%
INFONAVIT	\$ 228.00	29.19%
RETIRO	\$ 91.20	11.67%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 781.31</b>	<b>100.00%</b>

Nota: cálculo expresado en pesos mexicanos.

Fuente: tomada de Tosca Vidal et al. (2021, p. 80).

Los autores presentan estos datos en el contexto del análisis del fraude fiscal. Mencionan que los patrones suelen utilizar diversas estrategias para evitar cumplir con sus obligaciones en el pago de impuestos, porque, por lo regular, consideran injusta esa recaudación (Tosca Vidal *et al.*, 2021). Este proceso de evasión de responsabilidad es posible, entre otras cosas, por la posibilidad de comprar facturas para declarar operaciones simuladas y por el pago de salarios en efectivo.

En la tabla 3 se expone la nómina de un trabajador con un salario diario real de \$250 pesos, por el cual el patrón tiene la obligación de pagar al IMSS e Infonavit \$1,798.95. Mientras que en la tabla 4 se exponen datos del mismo trabajador, pero esta vez el patrón decidió darlo de alta con un salario menor, de \$100. En este caso, lo que debe pagar al IMSS se reduce a \$1,017.64 pesos. Al inscribirlo con un sueldo menor, la empresa se ahorra sus cuotas patronales que ascienden a \$781.31, tal como se muestra en la tabla 5. Todo esto representa un delito, pues vulnera los derechos laborales que, por ley, le corresponden al trabajador. Evidentemente, las cantidades que cotizará ante el sistema de pensiones del

IMSS, el Infonavit o el AFORE serán mucho menores. Pese a que es una práctica ilícita, las empresas mexicanas lo hacen con regularidad.

Esta situación puede verse perfectamente reflejada en la cotidianidad de los trabajadores: son ellos quienes pagan las consecuencias de los ilegalismos presentes en las empresas. Daniel Cerna Álvarez (2024) en su texto Vulnerabilidad a los derechos laborales desde las experiencias del trabajador en México, ha realizado un estudio, a través de grupos focales, sobre las condiciones reales de la vida laboral en diferentes ámbitos de México. Su estudio abandona el punto de vista legal e institucional y se centra en la óptica del trabajador. Su perspectiva evidencia la presencia constante de los actos ilegales que las empresas realizan a nivel fiscal. El pago de las vacaciones, aguinaldo y de otro tipo de prestaciones, son unos de los derechos más vulnerados por las empresas. Uno de los trabajadores del estudio señala lo siguiente:

Yo me acuerdo de que el año pasado pensé que me iban a dar lo de mi aguinaldo, pero nunca me depositaron. De hecho, tampoco me depositaron unos días que no di clase porque ese día hubo una actividad en el colegio. Pero, o sea, me lo debieron haber pagado porque no falté por mí, sino porque fue una indicación de la directora. Igual en semana santa o si cae en días feriados, tampoco me toca. Sólo me pagan cuando doy clase. Y, por ejemplo, a veces la clase me toca en domingo y me pagan lo que es. No hay ni prima ni nada. Y sobre lo del aguinaldo, me dijeron que ahí no aplica. (Cerna Álvarez, 2024, p. 9)

Agrega otro más adelante:

Yo en mi trabajo no tengo vacaciones. Cuando termina el ciclo tengo que ir a hacer guardia con mis horas de ese semestre. Si tengo 20 horas, debo ir a cubrir esas 20 horas en lo que otros compañeros sí tienen vacaciones. Y es que me cortan mi contrato y nunca hago antigüedad. Siempre me quedo de 6 meses. (Cerna Álvarez, 2024, p. 9)

Si una empresa incurre en la práctica de la simulación de operaciones, para después, con ese ingreso extra, pagar, en parte o completamente, los salarios de trabajadores en efectivo, puede romper sin problemas muchos de los derechos laborales de la clase trabajadora. Si a un trabajador se le paga en efectivo, no se le da de alta ante el Seguro Social, así que la empresa puede omitir el pago de aguinaldo o de vacaciones, porque el Estado no tiene injerencia en esa transacción. Así mismo, si es sólo una parte del salario la que se reporta al IMSS, la empresa sólo está obligada legalmente a pagar la parte proporcional de dichas prestaciones; en suma, es el trabajador quien siempre sale afectado y la empresa la que siempre sale ganando.

Un caso similar es el que señala Isabel Muñiz Montero (2018), quien se enfoca en las condiciones laborales de la industria de la confección en Tehuacán, Puebla. La autora señala que esta industria llegó a instalarse en esta zona del país, entre otras cosas, por el perfil del trabajador que se encuentra esta zona rural, cuya población es predominantemente campesina. De acuerdo con Muñiz Montero, lo que a la industria le interesa, es tener acceso a una clase trabajadora con pocos conocimientos de los derechos laborales, que no proteste, que acepte las injusticias sin reclamar.

El estudio mostró resultados alarmantes: la mayoría de los trabajadores señalan que el pago de horas extra es algo prácticamente inexistente; lo mismo ocurre con el pago de las utilidades y las vacaciones. Incluso los trabajadores han señalado que no están dados de alta en el Seguro Social y que no cuentan con servicio médico alguno. El abuso en esta zona del país ha llegado a tal extremo que algunos trabajadores comentan que existe una especie de “lista negra” donde boletinan a todos aquellos que han confrontado a sus patrones, para que no los contraten en otras empresas (Muñiz Montero, 2018).

Frente a estas situaciones, cabe preguntarse: ¿cómo es posible que las autoridades de la Secretaría de Hacienda o de la Secretaría del Trabajo no puedan detectar estas irregularidades tan cotidianas, dentro de empresas formalmente establecidas en el marco legal? Lo cierto es que, en estricto sentido, para la autoridad no existen estas irregularidades porque las empresas no dan de alta a sus trabajadores ante el IMSS. Las facturas apócrifas y la simulación de operaciones son utilizadas para justificar gastos y así pagar los salarios en efectivo, con el fin de evadir responsabilidades.

Pese a que existen miles de EFOS que han sido detectadas, existen otros tantos negocios formales que cuentan con su “razón social” y con su RFC, pero que siguen pagando los salarios en efectivo. Esto quiere decir que el mercado de facturas sigue funcionando sin problemas. Realmente abundan los actos legalmente justificables, pero que se presentan en situaciones ilegales. La estructura fiscal de las empresas representa el lugar donde Estado de derecho y criminalidad se unen y sus fronteras comienzan a diluirse. Aquí solo hemos presentado algunos conceptos fiscales que están en contacto con el crimen y que se usan cotidianamente en los negocios. Estas prácticas son tan comunes en nuestro país, que han producido pérdidas millonarias en la recaudación fiscal, afectando a toda la sociedad.

De acuerdo con las estimaciones más recientes, la evasión fiscal en México se calcula entre el 20% y el 44% del Producto Interno Bruto (PIB), según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estima que esta cifra es el 30%, mientras que Organización Internacional del Trabajo (OIT) la situación es de 57%. Estos datos indican que la evasión fiscal no solo afecta al ámbito empresarial,

sino que tiene un impacto significativo en toda la sociedad. (Hernández *et al.*, 2024, p. 65)

Para comprender la gravedad del problema, tomemos en cuenta que el PIB en 2024 fue de más de 35 billones de pesos (INEGI, 2025). Lo que significa que se evadieron más de siete billones. Este delito produce ganancias millonarias a las empresas, a costa de las pérdidas en la recaudación de impuestos. Menos recaudación significa menos ingresos para el Estado, lo que se traduce en servicios deficientes de educación, salud, seguridad, programas de ayuda social, etcétera.

Que México sea el último lugar en recaudación fiscal de los países de la OCDE (Hernández *et al.*, 2024) representa una situación desfavorable para la mayoría de la población, pero un éxito rotundo para los empresarios. Como lo hemos dicho, esto significa una deficiencia en los servicios públicos, pero una mayor utilidad para las empresas. Esta situación pone al descubierto la existencia de ilegalismos permitidos porque consienten la generación de capital. Incluso podríamos decir que muchas de las empresas no podrían sobrevivir sin actividades de evasión fiscal. Estos fenómenos no son casos aislados, sino prácticas tan repetidas y constantes que ya no alcanzamos a notar que en realidad son ilícitas.

En suma, podemos decir que las empresas mexicanas, dentro de su funcionamiento y estructura fiscal, realizan cotidianamente prácticas ilegales, como la compra y venta de facturas falsas, la simulación de operaciones, la triangulación de recursos o la violación de derechos laborales de sus trabajadores. Todo esto se traduce en ganancias significativas para la empresa. A pesar de que son actos ilegales, estas actividades son toleradas y cada vez más comunes. Hemos llegado al punto en el que los ilegalismos representan un elemento imprescindible para el desarrollo de las empresas.

Por lo tanto, podemos decir que el ámbito corporativo en nuestro país hace uso de prácticas ilegales para mantenerse. No solo hace uso de los dispositivos necropolíticos del crimen organizado, como lo vimos en el apartado anterior, sino de estrategias internas para asegurar sus ingresos. La empresa es el sitio en donde el Estado de derecho y el crimen rompen sus barreras y entran en contacto en nombre del capital. La dicotomía entre empresas formales e informales, legales e ilegales, simplemente ha dejado de existir.

## Conclusiones

A manera de conclusión, podemos presentar los puntos más importantes del problema. El Estado liberal-autoritario de Foessel (2011) y la necroempresa de Sayak Valencia (2010) nos permiten entender las mutaciones tan extrañas del neoliberalismo en el México actual. Estos conceptos refieren a los nexos que ha entablado el mercado con dos diferentes entidades del contexto local: con las instituciones de seguridad del Estado y con el crimen y la violencia constante. Por lo

tanto, la división entre el Estado de derecho y el crimen ha desaparecido por causa de la gubernamentalidad neoliberal.

Nuestro objeto de estudio es el ámbito corporativo de nuestro país. En él puede observarse claramente la complicidad antes mencionada entre el Estado y el crimen para beneficio del mercado. Dawn Paley (2018) ha evidenciado la relación directa entre la violencia generada por la guerra contra los cárteles y el desarrollo de empresas transnacionales. Estas últimas utilizan a su favor el contexto necropolítico de México. La violencia generalizada, tanto por el Estado como por el crimen organizado, es un terreno fértil para que los grandes empresarios amasen sus riquezas.

En este contexto, los análisis de Michel Foucault (2002, 2007) sobre la disciplina y sobre el sometimiento del Estado de derecho al capital, nos permitieron plantear la idea de que cierto tipo de ilegalidad es tolerado y afianzado por el Estado moderno. Las leyes fiscales de países como el nuestro permiten la constante práctica de ilegalismos que tienen como objetivo el beneficio de empresas privadas. De manera general, al profundizar en la dinámica interna de las empresas, podemos observar que, efectivamente, la evasión fiscal es una actividad común, aunque esté prohibida por la ley.

Bajo estas premisas, podemos argumentar la existencia de un “capital criminal” o “capital ilegal”, de donde las empresas extraen parte de sus ganancias y hace viable su crecimiento. Por lo tanto, la idea de que hay una diferencia entre empresas formales, dentro del marco legal y que cumplen cabalmente con la ley, respecto a otras criminales y violentas, resulta inverosímil. El ámbito corporativo mexicano es el receptáculo en el que convergen lo legal y lo ilegal, el Estado de derecho y el crimen organizado.

## Referencias

- Caamal Yam, E., Cortés Pérez, I. D., & Solís Vargas, K. G. (2019). "La planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones". *Tlatemoani*, (30), 187-206.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). Código Fiscal de la Federación. *Diario Oficial de la Federación*, 12 de noviembre de 2021.
- Cerna Álvarez, D. (2024). "Vulnerabilidad a los derechos laborales desde las experiencias del trabajador en México". *Revista Izquierdas*, 53, 1-18.
- Foessel, M. (2011). *Estado de vigilancia. Crítica de la razón securitaria* (P. Bustinduy, Trad.). Lengua de Trapo.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión* (A. Garzón del Camino, Trad.). Siglo XXI.
- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)* (H. Pons, Trad.). Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2017). *Seguridad, territorio y población. Curso en el Collège de France (1977-1978)* (H. Pons, Trad.). Fondo de Cultura Económica.
- García Garnica, A., & Martínez Martínez, A. (2018). "Trends of automotive industry FDI in Guanajuato, México". *Análisis Económico*, 33(84), 99-122.
- Gobierno de Guanajuato. (2025). *Incidencia delictiva del estado de Guanajuato. Delitos de alto impacto (enero 2022-marzo 2025)*.
- Guerrero Trejo, E. (2018). "El dispositivo frontera". *Revista Mexicana de Análisis Político*, 7(2), 133-150.
- Guerrero Trejo, E. (2023). "El uso económico de la seguridad y la violencia en el estado liberal-autoritario". En J. A. Martínez Gómez, M. I. Cornejo Plaza, & G. Fernández Pichardo (Comps.), *Bioética, violencia y conflictos internacionales* (pp. 161-178). Tirant Humanidades; UAQ.
- Hernández Santiago, J. A., Arcos Moreno, S., Reyes González, J., & Hinojosa-López, J. (2023). "Evasión, elusión y defraudación fiscal en México". *Management Review*, 8(3), 65-82.
- Hernández, J., Tapia, E., Ordoñez, Z., Gatica, L., Cruz, E. R., Luis, K., & Xicoténcatl, A. (2024). "Factores que influyen en la conducta de los mexicanos hacia el cumplimiento fiscal". *Revista Iberoamericana de Ciencias*, 11(3), 59-69.
- INEGI. (2025, 21 de febrero). *Producto interno bruto (PIB) a precios corrientes* (Boletín de indicador 91/25).
- Jiménez, M. I. (2003). "Causas que provocan la evasión fiscal en México". *Revista del Centro de Investigación*, 5(20), 77-90.
- Lorusso, F. (2019). "Guanajuato: tendencias de la violencia, las desapariciones y los homicidios". *Brújula Ciudadana*, (109), 45-58.
- Muñiz Montero, I. (abril de 2018). *Violencia laboral y violación de derechos humanos en la industria de la confección: Caso Tehuacán, Puebla*. Conferencia presentada en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla.
- Paley, D. M. (2018). *Capitalismo antidrogas. Una guerra contra el pueblo* (J. Comensal, Trad.). Sociedad Comunitaria de Estudios Estratégicos; Libertad Bajo Palabra.

- Pérez González, O. S. (2023). "La formación de los necroempresarios y la necroempresa". En J. Ramírez Macías & C. N. Hernández Martínez (Coords.), *Biopolítica y neoliberalismo. La gestión contemporánea de los poderes* (pp. 179-197). Universidad de Guanajuato.
- Rico-Martínez, N. F., Hernández-Campos, A., Paura-García, J., & Villalpando-Cadena, P. (2024). "Adquisición de comprobantes que amparan operaciones simuladas o inexistentes y sus consecuencias jurídicas, fiscales y penales en los contribuyentes: Una aproximación contextual de la problemática". *Innovaciones de Negocios*, 21(41), 55-68. <https://doi.org/10.29105/revin21.41-438>
- SAT. (s.f.). *Contribuyentes publicados y acciones contra la delincuencia*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/DatosAbiertos/contribuyentes\\_publicados.html](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/DatosAbiertos/contribuyentes_publicados.html)
- SAT. (s.f.-b). *Empresas fantasma*s. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. [http://omawww.sat.gob.mx/Anticorrupcion/Paginas/td\\_contribuyentes.html](http://omawww.sat.gob.mx/Anticorrupcion/Paginas/td_contribuyentes.html)
- Tosca Vidal, C. M., Martínez Prats, G., & Guzmán Fernández, C. (2021). La afiliación a la seguridad social de los trabajadores y sus efectos en las finanzas de las empresas en México. *Apuntes del CENES*, 40(72), 71-86.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Melusina.
- Yaber Coronado, P. (2025). "Problemas de la aplicación de presunciones en la evasión fiscal: Análisis del tráfico de comprobantes fiscales en la legislación mexicana". *Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*, 9, 177-207. [https://doi.org/10.33115/udg\\_bib/qf.i9.23049](https://doi.org/10.33115/udg_bib/qf.i9.23049)